



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de diciembre de dos mil catorce, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.^a María Lourdes Herrador Ramírez, D.^a María del Carmen García Delgado, D. José Manuel Cabello Manrique, D.^a María Estela Palacios Aguilar, D.^a María Gallardo Martínez, D. Antonio Hidalgo Galiano, y D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria Accidental la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D.^a María Gema Roca Álvarez.

Han justificado su ausencia los Sres. Concejales: D. Julio Alberto Cabrera Martos, D. José Manuel Morales Gómez, D.^a María Dolores Serrano Armenteros y D.^a María José Valero Milla.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Sometidas a votación resulta aprobado por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOCALES ESENCIALES, DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N^o 230, de fecha 28/11/2014, la Convocatoria de la Diputación Provincial de Jaén, de Subvenciones para la prestación de Servicios Locales Esenciales en los municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia durante los años 2014 y 2015, en el marco del Plan de Empleo de la Provincia, por parte del Sr. Alcalde se explica que la cantidad asignada al municipio, 54.900 Euros, darán lugar a contratos de 12 días, y una vez calculado se dará trabajo a 69 personas del municipio.

Se propone, por tanto, al Ayuntamiento Pleno aprobar la solicitud de subvención por importe de 54.900 Euros, al amparo de la Convocatoria de Subvenciones para la prestación de servicios locales esenciales en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia durante los años 2014 y 2015 en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicada en el BOP número 230, de fecha 28/11/2014.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes, 9 de los 13 que legalmente forman la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA, SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA LA PÉRDIDA DE SUBVENCIÓN AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN MEJORA DEL CAMINO RURAL LA GUINDALEA, FASE I.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno por el Sr. Alcalde de la Resolución de fecha 26/11/2014, con número 266, mediante la que se resuelve interponer Recurso Contencioso – Administrativo contra la Resolución de fecha 06/10/2014, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mediante la que se desestima el Recurso de fecha 24/02/2014, que declaraba la pérdida del derecho a la ayuda concedida por importe de 250.000 Euros, para la ejecución del Proyecto “Construcción y Mejora del Carril de La Guindalea”, al amparo de la Orden de 26 de enero de 2010.

El Sr. Alcalde manifiesta que por parte del Equipo de Gobierno se entiende que no se trata de una Resolución ajustada a la realización del expediente, ya que se han realizado las obras y el procedimiento conforme a la Orden.

Abierto el turno de réplica, por el Sr. Concejala de IU, D. José Luis Fernández Ruiz, se manifiesta que en la resolución aparecen errores serios y que dan lugar a la devolución de los 125.000 Euros y a no recibir los otros 125.000 Euros pendientes.

El Sr. Alcalde explica que en cuanto al error del plazo de comunicación, la orden no establece el medio y el Ayuntamiento efectuó la misma.

D. José Luis Fernández Ruiz manifiesta que el habla del anticipo a la Empresa, y el Sr. Alcalde responde que es legal anticipar el dinero, conforme a la Ley de Contratos, y así lo dicen los Técnicos del Ayuntamiento, y no puede suceder que por un error en una fecha del acta de replanteo se eche al traste una subvención de esta magnitud.

La Sra. Concejala D^a. Lourdes Herrador Ramírez, explica que en los escritos de la Delegación Provincial de Jaén se hace referencia a la fecha del acta de replanteo, y está documentado que es un error. En la Orden reguladora no se dice nada de que no se pueda realizar al anticipo, máxime cuando la Administración te lo anticipa y con objeto de que no se destine a otros fines distintos, por el principio de Caja Única, se decidió anticiparlo a la Empresa.

El Sr. Alcalde continúa, diciendo que, a día de hoy se está devolviendo más de un millón de Euros de reindustrialización, y otras cantidades de subvenciones de la anterior Equipo de Gobierno, cantidades que están reteniendo de los PIE, y que supone que dejen de entrar sobre unos 600.000 Euros al año a este Ayuntamiento.

D^a. Lourdes Herrador Ramírez explica que se parte de un Proyecto que no tenía hormigón, y que a eso no pusieron pegajos en Agricultura, y ahí no pasaba nada. En la última Resolución, emitida por la Dirección General de Estructuras Agrarias, en Sevilla, dicen que no se comunicó el fin de obra y en su momento se probará que se hizo. En la Delegación Provincial siempre se basa en el anticipo de los 100.000 Euros, sin que se diga nada de la comunicación, por lo que se da por hecho que la misma se realizó, ya que, la Orden no especifica la forma, y nuestro Técnico afirma que la realizó telefónicamente. Cuando el expediente llega a Sevilla nos ponen un nuevo filtro, y nos encontramos con esto, por lo que creemos que existe una mano negra cuyos tentáculos son muy amplios y han llegado a altas instancias.

D. José Luis Fernández Ruiz manifiesta que espera que no haya gente así, porque él no es así, y si eso es así ojalá salga bien el recurso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El Sr. Alcalde vuelve a detallar las devoluciones existentes y matiza que si se anticipó el dinero era para evitar que no se pudiese pagar y se tuviese que devolver la subvención.

La Sra. Concejala del PSOE, D^a. María Gallardo Martínez, manifiesta que espera que el recurso prospere y en lo que ella sabe y a ella le toca no cree que nadie tenga mano negra.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que resulta llamativo que la gente del PSOE tenga a veces más información que ellos mismos, y en concreto, en este tema, por ejemplo, gente de ese Grupo sabía de actos y acuerdos antes que el propio Ayuntamiento. Además matiza, que respecto a que el Sr. Concejel D. Antonio Hidalgo lo acompañase a la reunión con el Delegado de Agricultura, no lo avisó por que lo citaron ese mismo día cuando estaba en Jaén.

Concedido el turno de palabra a D. Antonio Hidalgo Galiano, Concejel del PSOE, explica, que no siendo jurista, cree que antes de haber interpuesto el recurso y, ya que, la Diputación Provincial asiste al Ayuntamiento, se podría haber pedido informe sobre las irregularidades de que se habla en la documentación de la Junta, a lo que la D^a. Lourdes Herrador contesta que este Ayuntamiento dispone de una Asesora Jurídica. D. Antonio Hidalgo continúa diciendo que según él existen irregularidades, y habla de la factura del 21/11/2014, con número 16 que también está fechada con el 14/11/2014, así mismo, que el aval es de fecha 01/12/2014, y que él quiere que no haya problemas con esto.

El Sr. Alcalde responde a D. Antonio Hidalgo que está tocando temas que no ha tocado ninguna Administración y estás viendo algo que nadie ha visto. Cuando se habla de irregularidades se habla de incumplimiento de plazos, de nada más.

El Sr. Concejel del PP, D. Pedro Cabrera Cabrera, dice que el informe del Pliego lo remiten el 22/06/11, y la Corporación actual comenzó en el Ayuntamiento tras la constitución del mismo el 11/06/11, es decir, era de la anterior Corporación.

D^a. Lourdes Herrador Ramírez, comenta que la Delegación no habla de que se haya cometido ninguna ilegalidad.

Interviene el Sr. Concejel D. José Manuel Cabello Manrique, del PP, manifiesta que cuando se solicita el anticipo y lo conceden dicen que todo está bien, en la Delegación de Jaén nos dicen que no se ha cumplido el plazo con el anticipo. Cuando llega a Sevilla ponen otra pega, sobre la comunicación, cuando esta se ha realizado, y, por tanto, considera que se está robando al Ayuntamiento. Resulta que se envía a la Delegación el Proyecto y no llevaba hormigón, y sin hormigón no hay carril, y hay que pensar a donde iba a ir ese dinero, nos damos cuenta nosotros cuando entramos. La Junta pide la devolución cuando ha concedido un montón de subvenciones sin justificar y ahora hago esto. Con la Casa Grande, y no hubiese estado el PP, nos hubiesen quitado la subvención.

D^a. Lourdes Herrador Ramírez, se dirige a D. Antonio Hidalgo Galiano y le dice que para ella no tiene ninguna credibilidad.

D. José Luis Fernández Ruiz, dice que no se debe de faltar así.

D. Antonio Hidalgo Galiano, dice que cuando se ofreció para ir a Jaén no sabía como estaba esto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no lo cree, que él el día que se ofreció para ir sabía perfectamente lo que pasaba con ello, y que por lo menos sabía lo mismo que él, tanto D. Antonio como más gente de su partido, a lo que D. Antonio Hidalgo rebate que a él se le comunica que la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

subvención viene denegada, pero nada más, volviendo a intervenir el Alcalde, diciendo que él eso lo sabía, por lo menos lo mismo que ellos.

D. José Luis Fernández Ruiz pregunta que cuando se resolverá el Recurso, a lo que D^a. Lourdes Herrado Ramírez, explica que primero se interpone en la Sala del Tribunal, posteriormente se da traslado del expediente al Ayuntamiento y finalmente se interpone la demanda, que tardará en resolverse mediante el dictado de la sentencia de 4 a 6 años.

La Sra. Concejala D^a. María Gallardo Martínez, manifiesta que por su parte y hablando por ella, cree que están todos aquí para beneficiar al Ayuntamiento, y si está bien, hay que defenderlo. A lo que el Sr. Alcalde contesta que cree que ella sí que piensa así, y que este Ayuntamiento lo ha hecho todo bien.

D. José Manuel Cabello Manrique interpela a D. José Luis Fernández Ruiz, preguntándole que si dan la razón al Ayuntamiento en el Contencioso el que pensaría, a lo que D. José Luis contesta que se alegraría y si ha habido un error por parte del Ayuntamiento también entiende que somos humanos.

D. Antonio Hidalgo Galiano manifiesta que si se gana el recurso pensará que ha habido una mano negra.

El Sr. Alcalde explica que él no tiene nada en contra de las personas que hacen cosas buenas para Los Villares, como la Diputada Pilar Parra.

D. José Manuel Cabello Manrique manifiesta que él no le da credibilidad al PSOE de Los Villares, excepto a María Gallardo, que por parte de ese Grupo se ha intentado lapidar la vida privada de la gente del PP, por un puñado de votos, que a él no se le ocurriría en la vida ir en contra de la vida privada de las personas y el PSOE ha entrado a ese trapo.

D. José Luis Fernández Ruiz, dice que si él creyese todo lo que oye de todos no miraría a nadie a la cara, que a él se le demuestra con hechos.

D. José Manuel Cabello Manrique, explica que por ejemplo, en el anticipo de los 120.000 Euros han ido a Diputación para que lo miren bien, en este mismo órgano se estuvo preguntando en su día por la actividad profesional de Pedro Cabrera y su incompatibilidad, y se está torpedeando la vida profesional de Estela.

D. Pedro Cabrera Cabrera manifiesta que se sigue sentando en su sillón del Pleno porque la eligió el pueblo, que tiene amigos en muchos sitios y se ha ido a Diputación a pedir las incompatibilidades que pueda tener su vida profesional con la Concejalía, y está pasando mucho por estar aquí.

D. José Manuel Cabello Manrique dice que cuando surgió el problema con su actividad profesional se planteó poner una denuncia y decidió no hacerlo porque no quería ponerse a su altura, y de estas actuaciones exceptúa a María Gallardo, de la que cree que están contando los días para salir del PSOE de Los Villares.

D^a. María Gallardo Martínez manifiesta que cree que esto es efímero y pasajero y aquí deberían de hacer todos lo mejor para el pueblo, porque luego todos están en la calle y son convecinos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde, a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 4 de diciembre de 2014.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,